



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE LAUREANO ROSALES (ENTRE AV. J. MANUEL BALMACEDA Y CALLE PADRE JUAN PONIENTE), COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°03/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001630 /

VALDIVIA,

18 DIC 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que confiere el Decreto Supremo N° 79, de 17 de Octubre de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 11 de Noviembre de 2013, mediante el cual se nombra a don Fernando Iván Vásquez Mardones como Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 03/2013 de 04 de Enero de 2013, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLE LAUREANO ROSALES (ENTRE AV. J. MANUEL BALMACEDA Y CALLE PADRE JUAN PONIENTE), COMUNA DE FUTRONO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Christian Castillo Ríos. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORIZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
CALLE LAUREANO ROSALES (ENTRE AV. J. MANUEL BALMACEDA Y CALLE PADRE JUAN PONIENTE)
COMUNA FUTRONO, REGION DE LOS RÍOS
N° 03/13 FECHA 04-01-2013

Item	Designación	unid	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Anillo C.I. a modificar	unid	1,00	5,500	5,50
	Acera Hormigón a demoler	m2	125,50	0,250	31,38
	Remoción solera existente	ml	125,00	0,250	31,25
	Excavación y Transporte a Botadero.	m3	560,00	0,100	56,00
	Suministro de Soleras tipo "A"	ml	229,00	0,400	91,60
	Colocación de soleras tipo "A".	ml	229,00	0,300	68,70
	Pavimento HCV e=0,16m.	m2	790,00	0,680	537,20
	Base Estab. T.M. 2" e=18 cm.	m3	162,90	1,080	175,93
	Geotextil ROCAP FS-37	m2	1090,00	0,080	87,20
	Acera Hormigón e=7 cm.	m2	245,00	0,320	78,40
	Acera Hormigón e=10 cm.	m2	19,50	0,400	7,80
	Base Estab. T.M. 1 1/2" e=8 cm.	m3	19,60	1,080	21,17
	Base Estab. T.M. 1 1/2" e=12 cm.	m3	2,34	1,080	2,53
	Dispositivo para Minusválidos	unid	6,00	2,000	12,00
II	OBRAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS				
	Excavación en Zanja 0-2 m.	m3	421,00	0,250	105,25
	Relleno de Excavación	m3	382,00	0,250	95,50
	Retiro de Excedentes	m3	107,00	0,035	3,75
	Cámara tipo "a"	unid	6,00	23,400	140,40
	Sumidero tipo SERVIU Región Los Ríos simple	unid	2,00	14,000	28,00
	Sumidero tipo SERVIU Región Los Ríos doble	unid	4,00	12,000	48,00
	Tapa Circular tipo Calzada.	unid	12,00	5,000	60,00
	Escalines Fierro galvanizado	unid	50,00	0,250	12,50
	Refuerzo de Hormigón	m3	32,00	2,700	86,40
	Tubería PEAD N-12 D=300 mm.	ml	32,00	0,770	24,64
	Tubería PEAD N-12 D=400 mm.	ml	100,00	0,600	60,00
	Tubería PEAD N-12 D=500 mm.	ml	124,0	1,620	200,88
TOTAL UF					2071,98

Son: Dos mil setenta y una coma noventa y ocho unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
CALLE LAUREANO ROSALES (ENTRE AV. J. MANUEL BALMACEDA Y CALLE PADRE JUAN PONIENTE)
COMUNA FUTRONO, REGION DE LOS RÍOS
N° 03/13 FECHA 04-01-2013

2.071,98 UF X 1,00% = 20,72 UF
Son: Veinte coma setenta y dos unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

CALLE LAUREANO ROSALES (ENTRE AV. J.MANUEL BALMACEDA Y CALLE PADRE JUAN PONIENTE)

COMUNA FUTRONO, REGION DE LOS RÍOS

Nº 03/13 FECHA 04-01-2013

2.071,98 UF X 3,00% = 62,16 UF

Son: Sesenta y dos coma dieciséis unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN

CALLE LAUREANO ROSALES (ENTRE AV. J.MANUEL BALMACEDA Y CALLE PADRE JUAN PONIENTE)

COMUNA FUTRONO, REGION DE LOS RÍOS

Nº 03/13 FECHA 04-01-2013

2.071,98 UF X 10,00% = 207,20 UF

Son: Doscientas siete coma veinte unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



FERNANDO VÁSQUEZ MARDONES
DIRECTOR REGIONAL

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

FVM / REG / CTY / 142 / 1 PMR / csz

Int. Nº75 del 13/12/2013

TRANSCRIBIR A:

- 1) OF. PROYECTOS Y ESTUDIOS
- 2) UNIDAD DE OBRAS
- 3) CARPETAS DE PROYECTOS
- 4) PROYECTISTA: Christian Castillo R.
- 5) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Bulnes Nº1476 OF. 1 Concepción.

